



GREENWICH SCHOOL

NORMATIVA DE LA CONVIVENCIA

La Normativa de la Convivencia es un proyecto en común del que todos somos responsables y estamos obligados a cumplir. Son normas que todos los alumnos, educadores y padres deben conocer. A través de ella se desarrolla la convivencia en el Colegio.

GREENWICH SCHOOL asume las normas que regulan la convivencia escolar, establecidas en el Decreto 32/2019, de 9 de Abril, Decreto 60/2020, de 29 de Julio, por los que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y la ley 2/2010, de 15 de Junio de Autoridad del Profesor (B.O.C.M. de 29 de Junio de 2010).

Además de las mencionadas disposiciones oficiales se aplican, entre otras, el Plan de Convivencia del Centro, y las siguientes NORMAS GENERALES (extracto):

1. Todos los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato han de venir equipados obligatoriamente con el uniforme oficial del Colegio. Todos los que formamos Greenwich School cuidaremos muy especialmente la educación, el trato y la compostura externa. En el caso de nuestros alumnos implica el ceñirse exclusivamente a las prendas de nuestro uniforme escolar, con ausencia de todo adorno, abalorio, tatuaje, piercing, pañuelo, velo, gorra, visera y otros signos externos que desvirtúan la uniformidad y el estilo del Colegio.
2. No está permitido traer al Colegio ni utilizar aparatos de reproducción musical ni de telefonía móvil, ni realizar grabaciones de audio y video con telefonía móvil, ni máquinas de juego, durante la permanencia en el Centro. El Colegio no se responsabiliza de los deterioros u otras circunstancias referidas a dichos aparatos.
3. No está permitido fumar en el Colegio ni dentro de los edificios, ni en las zonas de recreo.
4. El Equipo de Gimnasia es el uniforme obligatorio para todos los alumnos. Siempre ha de utilizarse en las clases de Educación Física y en campeonatos deportivos. Los alumnos exentos de E.F. presentarán el Certificado médico oficial correspondiente.
5. La salida del Colegio de un alumno sin permiso se considera falta grave.
6. La puntualidad, el orden y la limpieza son objetivos prioritarios del Colegio.
7. Los alumnos cuidarán y respetarán las instalaciones y materiales del Colegio.
8. El correcto comportamiento dentro y fuera del Colegio será una peculiaridad en nuestros alumnos.

Aprobado por el Consejo Escolar en su reunión constitutiva del día 10 de octubre de 2011. Modificado por el Consejo Escolar en su reunión ordinaria del día 21 de mayo de 2012. Ampliado por el Consejo Escolar en su reunión del 4 de junio de 2019. Actualizado en la reunión del Consejo Escolar del 9 de marzo de 2023.